



Guía Metodológica para la incorporación de la variable étnica en registros de información de las Entidades Públicas



PERÚ

Ministerio de Cultura

Ciro Alfredo Gálvez Herrera

Ministro de Cultura

Ángela Acevedo Huertas

Viceministra de Interculturalidad

Margarita Huamán López

Directora General de Ciudadanía Intercultural

**Guía metodológica para la incorporación de la variable étnica
en registros de información de las entidades públicas**

© Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este 2465, San Borja, Lima 41

www.gob.pe/cultura

Primera edición: Lima, agosto de 2021

Elaboración de contenidos

Sandra Torrejón Salmón

Daniella López Lancho

Lucero Astudillo Capcha

Cynthia Navarro López

Diseño y diagramación

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º N° 2021-09320

ISBN: 978-612-4391-40-8

Índice

PRESENTACIÓN.....	5
SOBRE LA GUÍA Y LA VARIABLE ÉTNICA	7
¿Cuál es el propósito de esta guía?	7
¿Qué es la variable étnica y qué son los registros de información?	7
¿A quiénes está dirigida esta guía?	8
¿Cómo está estructurada esta guía?.....	8
1. SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA NECESIDAD DE GENERAR SERVICIOS PÚBLICOS CON PERTINENCIA CULTURAL	9
La diversidad cultural del país.....	9
¿Quiénes son los pueblos indígenas u originarios?.....	10
¿Quiénes conforman el pueblo afroperuano?	12
Los servicios públicos y las brechas de acceso.....	14
Ideas clave.....	17
2. LA VARIABLE ÉTNICA Y LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN	18
La variable étnica en los censos y encuestas nacionales.....	18
La importancia de la variable étnica.....	24
Ideas clave.....	25

3. ETAPAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS27

Etapa 1: Determinar la necesidad de adecuar los registros de información de la entidad pública, incorporando la variable étnica.28

Etapa 2: Identificar los registros de información en los que se incorporará la variable étnica.....29

Etapa 3: Incorporar la variable étnica en los registros de información e implementar las preguntas..... 30

Etapa 4: Realizar el seguimiento y evaluación inicial de los resultados de los registros de información que incorporan la variable étnica32

Etapa 5: Sistematizar la información recogida luego de la incorporación de la variable étnica..... 33

Etapa 6: Remitir la información recogida luego de la incorporación de la variable étnica al Ministerio de Cultura34

4. REFLEXIÓN FINAL.....36

BIBLIOGRAFÍA.....37

ANEXOS 40

Anexo 1: Glosario..... 40

Anexo 2: Base legal42

Anexo 3: Preguntas de pertenencia étnica y lengua materna 43

Anexo 4: Lista de pueblos indígenas u originarios del Perú.....45

Anexo 5: Lista de lenguas indígenas u originarias del Perú..... 48

Anexo 6: Matriz de la incorporación de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas..... 50

PRESENTACIÓN

El Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, en su calidad de ente rector de los asuntos de interculturalidad y del desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios y del pueblo afroperuano, ha formulado el presente documento denominado **Guía metodológica para la incorporación de la variable étnica en registros de información de las entidades públicas**. El documento tiene como objetivo dotar a las entidades públicas de una herramienta práctica que les permita generar información sobre las características étnico-culturales de la población usuaria de sus servicios públicos, de manera progresiva, a fin de que puedan incorporar el enfoque intercultural en el diseño y la prestación de sus servicios públicos para la ciudadanía y orientar de manera adecuada las políticas públicas.

La presente Guía se elabora sobre la base de los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”, aprobados mediante Decreto Supremo N° 010-2021-MC. Ello, como parte de la decisión del Estado peruano para consolidar el proceso de incorporación del enfoque intercultural en la prestación de servicios públicos a partir de la generación de información sobre la población culturalmente diversa que accede a estos servicios. La información que se recoja como parte del proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información permitirá que el Estado formule políticas públicas y fortalezca la gestión pública para reducir las brechas y desigualdades en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos y ciudadanas indígenas u originarios/as y afroperuanos/as, así como la distribución equitativa de los beneficios sociales y la mejora de su calidad de vida.

La guía ha sido elaborada considerando como base legal las normas vigentes, especialmente en lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes ratificado por el Estado peruano mediante la Resolución Legislativa N° 26253 y la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura. Asimismo, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Política Nacional de Cultura al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 009-2020-MC, la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2015-MC, y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, cuya actualización fue aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2021-MC.

Resultado de la experiencia acumulada del Estado en su conjunto en la generación de información sobre los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, esta guía toma como referencia dos antecedentes centrales en el empleo de la variable étnica en nuestro país. En primer lugar, la incorporación de la variable étnica en los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (en adelante, Censos Nacionales 2017): si bien la variable étnica fue incorporada por primera vez en encuestas nacionales en el año 2000, la reciente incorporación de la pregunta de autoidentificación étnica en los últimos censos supone un avance relevante debido al recojo universal de información sobre la identidad étnica de la población nacional. En segundo lugar, la incorporación de la variable étnica, por primera vez, en registros administrativos de las entidades públicas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, cuyos lineamientos fueron aprobados por el Decreto Supremo N° 005-2020-MC.

Finalmente, cabe señalar que esta guía orienta la incorporación progresiva de la variable étnica en los registros de información de todos los sectores y entidades públicas del país. Dicho proceso constituye una pieza central en la construcción de un Estado que busca fortalecer las capacidades institucionales y de sus servidoras y servidores públicos para atender la diversidad cultural del país y garantizar el ejercicio pleno de derechos a todos los grupos étnicos/culturales de la nación.

SOBRE LA GUÍA Y LA VARIABLE ÉTNICA

¿Cuál es el propósito de esta guía?

Esta guía tiene como propósito principal orientar a las servidoras y servidores públicos en la **incorporación progresiva de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas**.

La guía busca contribuir a que las entidades de los tres niveles de gobierno generen información sobre los grupos étnicos/culturales de la población usuaria de los servicios públicos. Ello permitirá que las entidades **adapten sus servicios teniendo en cuenta las características y prácticas culturales de la población**.

De esta manera, la incorporación gradual de la variable étnica en los registros de información tiene como finalidad lograr que las entidades públicas incorporen el **enfoque intercultural** en el diseño y prestación de los servicios públicos, mejorando así la cobertura y calidad de los servicios que se brinda a los ciudadanos y ciudadanas de los distintos grupos étnicos/culturales del país.

¿Qué es la variable étnica y qué son los registros de información?

La **variable étnica** se refiere a una serie de características que describen a una población y que permite distinguir a un grupo de personas de otro en función de su grupo étnico/cultural. Esta se traduce en características tales como costumbres, tradiciones, fiestas, expresiones artísticas, actividades económicas, idioma u otros relacionados, de un conjunto de personas. En la práctica, la variable étnica debe abordar por lo menos dos preguntas: la de lengua materna y la de pertenencia étnica.

Un **registro de información** es un documento físico o virtual con el que una entidad pública recoge información sobre una persona en relación con uno o más servicios brindados por dicha entidad. Todas las entidades cuentan con una variedad de registros de información que son utilizados regularmente por las servidoras y servidores públicos en el diseño, prestación y evaluación de los servicios públicos. Por ejemplo, las fichas de inscripción y las historias clínicas son algunos de los registros de información de los servicios públicos.

La incorporación de la variable étnica en los registros de información hace referencia a la necesidad de adaptar los instrumentos mediante los cuales el Estado recoge información sobre las personas a quienes se

brinda un servicio público a fin de que incluyan preguntas, por ejemplo, sobre el grupo étnico/cultural con el que se autoidentifican. De manera general, contar con información más completa sobre los ciudadanos y ciudadanas a quienes se destinan los servicios públicos nos permite adecuar los servicios con pertinencia cultural a partir de la incorporación de características culturales de los diferentes grupos étnicos/culturales del país, como lo son los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Ello contribuirá a mejorar la cobertura de los servicios públicos y a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas.

¿A quiénes está dirigida esta guía?

Esta guía está dirigida a las **servidoras y servidores públicos** de todas las entidades públicas de los distintos niveles de gobierno que se desempeñen en el diseño y/o implementación de servicios públicos.

¿Cómo está estructurada esta guía?

La guía se organiza en tres partes:

- **La primera sección** presenta dos temáticas centrales que ayudan a entender la relevancia de la variable étnica en los sistemas de información del Estado. La primera es la necesidad de reconocer y valorar positivamente la diversidad cultural del país. La segunda, la necesidad de promover un enfoque intercultural en la gestión que permita al Estado peruano garantizar que los ciudadanos y ciudadanas puedan ejercer plenamente sus derechos, sin barreras ni discriminación en razón de su grupo étnico/cultural.
- **La segunda sección** profundiza en la definición de la variable étnica y en aquellas preguntas a partir de las que el Estado peruano ha venido recopilando información sobre los grupos étnicos/culturales que conforman nuestro país.
- **La tercera sección** desarrolla las seis etapas del proceso de incorporación progresiva de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas.

1. SOBRE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA NECESIDAD DE GENERAR SERVICIOS PÚBLICOS CON PERTINENCIA CULTURAL

Esta sección ofrece una breve reseña sobre la diversidad cultural del país, en la que resalta la presencia de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Como una manera de poner en contexto la importancia de la variable étnica en la valoración, el respeto y desarrollo integral de la ciudadanía, esta sección desarrolla la importancia de que el Estado, a través de sus entidades, pueda generar servicios públicos con pertinencia cultural.

La diversidad cultural del país

Una de las principales características del Perú es su gran diversidad. Esta diversidad se aprecia en diferentes ámbitos como la geografía y las especies biológicas, pero también en la **variedad de culturas y lenguas**, que le otorgan singulares características a nuestra identidad nacional, y que hacen de nuestro país una nación multiétnica y pluricultural.

El Perú cuenta con una población de más de 32 millones de ciudadanos y ciudadanas que viven en contextos muy diversos y tienen distintas prácticas y tradiciones culturales. La diversidad cultural del Perú hace referencia a la confluencia de distintos grupos de población, algunos de los cuales se identifican como mestizos, indígenas u originarios, afroperuanos, descendientes de europeos y asiáticos, entre otros. Es decir, a diferentes grupos étnicos/culturales.

¿Qué es un grupo étnico-cultural?

Un grupo étnico/cultural es un grupo de personas que comparten una cultura, es decir, comparten un conjunto aprendido de formas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas o formas de hacer ciertas actividades, valores y formas de conceptualizar su bienestar.

Mediante la aprobación de una serie de normas, el Estado peruano ha suscrito la necesidad de reconocer positivamente la diversidad cultural, y de trabajar por una gestión que se adecúe a las distintas maneras de ser peruano o peruana. La Constitución Política del Perú, al respecto, subraya el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a su identidad étnica y cultural, y le otorga al Estado la obligación de proteger la pluralidad étnica y cultural.

Asimismo, la Ley de Creación del Ministerio de Cultura le otorga a dicha entidad un rol central en la promoción del reconocimiento y respeto a la diversidad cultural, y en el desarrollo integral de los pueblos andinos, amazónicos y el pueblo afroperuano. Es justamente en el marco de esta última función que resulta fundamental implementar acciones orientadas a la incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública para contribuir al acceso a los servicios públicos por parte de los grupos étnicos/culturales y, por tanto, a la mejora de su calidad de vida.

¿Quiénes son los pueblos indígenas u originarios?

El Perú alberga 55 pueblos indígenas u originarios que habitan en los Andes y la Amazonía, y que hablan 48 lenguas indígenas. Se trata de poblaciones cuyos orígenes se remontan a tiempos anteriores a la conformación del Estado y tienen lugar en este país o región, que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, poseen una identidad colectiva. Ellos poseen una variedad de prácticas culturales, tradiciones y costumbres que los caracterizan y que hacen sentir a su población que forman parte de un grupo étnico/cultural o pueblo específico.

El Ministerio de Cultura ha identificado cerca de 9 mil localidades indígenas u originarias en el territorio nacional, espacios geográficos donde habitan y/o ejercen sus derechos colectivos los pueblos indígenas u originarios, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usan u ocupan tradicionalmente. Dichos espacios pueden recibir diferentes denominaciones como anexo, asentamiento, comunidad campesina, comunidad nativa, entre otras. No obstante, es importante reconocer la presencia de población indígena u originaria en ámbitos urbanos y distintos a las localidades señaladas, debido a los procesos migratorios desarrollados históricamente en el país.

El Estado peruano ha suscrito diversas normas internacionales y nacionales orientadas a garantizar los derechos de los pueblos indígenas u originarios como colectivos. Entre ellas, destacan el tratado internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1994); la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) y la Ley 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa (2011). Entre los criterios principales que el Estado ha empleado para generar información sobre quiénes son

los pueblos indígenas u originarios y dónde habitan, se encuentran tres criterios objetivos y un criterio subjetivo que, sobre la base del Convenio 169 de la OIT, se definen en la Ley del Derecho a la Consulta Previa¹.

La Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Perú (BDPI)

En el año 2013, el Ministerio de Cultura inició la publicación de información progresiva en la BDPI, fuente oficial del Estado peruano sobre los 55 pueblos indígenas u originarios identificados a la fecha a nivel nacional.

La BDPI es parte del servicio de gestión de información sobre pueblos indígenas u originarios del Ministerio de Cultura. Tiene como propósito brindar información que oriente a las entidades públicas en la elaboración y desarrollo de políticas públicas vinculadas con los pueblos indígenas u originarios del país y a la gestión pública intercultural.

A la fecha, la BDPI incluye información sobre la historia y la cultura de los pueblos indígenas u originarios, las lenguas que hablan, las localidades en las que viven y el nivel de acceso a servicios públicos. El Mapa Etnolingüístico del Perú también se difunde a través de la BDPI.

La BDPI se elabora y actualiza sobre la base de la información producida por todas las entidades de la administración pública, disponible a través de: <https://bdpi.cultura.gob.pe>.

¿Sabías que?

- Únicamente el departamento de Loreto alberga a 32 pueblos indígenas u originarios, siendo los más numerosos los pueblos Achuar, Kichwa, Kukama Kukamiria y Shawi.
- El departamento de Madre de Dios alberga a tres pueblos indígenas en situación de aislamiento y de contacto inicial. Su población asciende a 1,273 personas.
- El pueblo Ashaninka es el pueblo indígena amazónico con más localidades² en el país. Cuenta con 675 de ellas, ubicadas en los departamentos de Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco y Ucayali.

1 Los criterios objetivos comprenden la continuidad territorial, que da cuenta de la existencia de grupos étnicos/culturales desde tiempos anteriores a las actuales fronteras estatales; la conexión territorial, que da cuenta de grupos étnicos/culturales cuyos ancestros habitaban en el país o la región; e instituciones distintivas, que dan cuenta de grupos que conservan algunas o todas sus instituciones propias. Por su parte, el criterio subjetivo es el de la autoidentificación, la conciencia del grupo colectivo de poseer una identidad indígena u originaria.

2 Se trata de los espacios geográficos donde habitan y ejercen sus derechos colectivos el pueblo asháninka. Si bien puede tratarse de comunidades nativas, las localidades pueden recibir también otras denominaciones, como centro poblado, anexo, entre otras.

Parte esencial de la identidad de estos pueblos la constituyen las lenguas que hablan. A fin de asegurar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de todos los ciudadanos y ciudadanas hablantes de lenguas indígenas u originarias en el Perú, el Ministerio de Cultura aprobó la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.

Lenguas indígenas u originarias

Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.

De acuerdo con la Política en mención, a través del uso de sus lenguas, los pueblos conservan y transmiten sus afectos, tradiciones, cosmovisiones, valores y conocimiento a las siguientes generaciones y al mundo. El Ministerio de Cultura reconoce la existencia de **48 lenguas indígenas u originarias**, las cuales son habladas por más de 4 millones de ciudadanos y ciudadanas, lo que representa el 16% de la población peruana. El quechua, el aimara y el ashaninka son las lenguas indígenas con más hablantes en el país.

¿Sabías que?

- En el departamento de Loreto predominan 21 de las 48 lenguas indígenas u originarias del Perú.
- El distrito de San Juan de Lurigancho, ubicado en el departamento de Lima, cuenta con la mayor cantidad de población cuya lengua materna es el quechua, en el país.
- En el distrito de Corani, ubicado en la provincia de Carabaya, departamento de Puno, el 98% de la población tiene como lengua materna el quechua o aimara.

¿Quiénes conforman el pueblo afroperuano?

Además de la presencia actual de pueblos indígenas u originarios, conviven en el país poblaciones descendientes de otras nacionalidades y pueblos. El pueblo afroperuano es una de estas poblaciones, y lo constituyen principalmente quienes descienden de la población africana introducida al territorio peruano durante la Colonia, como consecuencia del esclavismo. El pueblo afroperuano cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios que lo caracterizan y le dan a su población un sentido de identidad. Cuando hablamos de esta población, hablamos más que de una categoría racial, del reconocimiento de sus derechos, costumbres y conocimientos, así como de su participación en la afirmación de la identidad nacional.

De acuerdo con los resultados de los Censos Nacionales 2017, 828,894 (3.6%) personas se autoidentificaron como afroperuanas y afroperuanos³, de las cuales el 83,2% se encontró en el área urbana (689,253 personas) y el 16,8% en el área rural (139,641). Asimismo, los datos del mismo censo destacan seis departamentos con mayor porcentaje de población que se autoidentificó como afroperuana: Lima con 26,6%, Piura con 15,1%, La Libertad con 12,3%, Lambayeque con 9,5%, Cajamarca con 7,2%, Callao con 4,6% e Ica con 4,0%, mientras que el otro grupo de la población se distribuye en porcentajes menores a los señalados en los demás departamentos del país.

¿Sabías que?

El Ministerio de Cultura ha promovido el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial afroperuano como el tondero (RJ N° 457), el cajón peruano (RDN 798/INC-2001), la cumanana (RDN 1255/INC-2004), la festividad del Señor de los Milagros (RDN 1454/INC-2005) y la danza Hatajo de Negritos y Pallas (RVM 035-2012-VMPCIC-MC). Además, se ha reconocido a la comunidad de Zaña (RM N°187-2015-MC) y San Luis de Cañete (R.M. N° 511-2018-MC) como "Repositorio Vivo de la Memoria Colectiva Afroperuana". Desde el ámbito internacional, en el año 2017 la UNESCO reconoce a Zaña como el "Sitio de la memoria de la esclavitud y la herencia cultural africana".

El 04 de junio se celebra el "Día de la cultura afroperuana", según la Ley N° 28761 del año 2006, en homenaje a Nicomedes Santa Cruz, reconocido poeta, decimista, periodista, investigador y cultor del patrimonio cultural inmaterial afroperuano; y con Resolución Ministerial N° 182-2014-MC se declara el mes de junio de cada año como el "Mes de la Cultura Afroperuana".

Es imposible imaginar el Perú de hoy sin los aportes de los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Desde antes del establecimiento de la República, estas poblaciones han convivido con otros grupos étnicos/culturales en el país y han participado de muchos de los momentos clave en la historia nacional. De esta manera, han aportado a la construcción de la nación peruana de muchas maneras; como por ejemplo en lo económico, la política, creación artística y producción científica.

³ Incluye las siguientes categorías de autoidentificación étnica: negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente.

Como vimos, la diversidad es parte fundamental de la riqueza que tenemos como país; sin embargo, esta no siempre ha sido valorada. En el pasado, esta diversidad fue vista como un obstáculo a la integración nacional y al desarrollo, como un problema estructural para la gestión pública o un impedimento para la construcción de una identidad nacional homogénea (Agüero, Ángeles y Durand, 2014). Su limitada valoración ha tenido como consecuencia que estos pueblos estén entre los sectores más afectados del país por la discriminación y el racismo y que su ciudadanía sea, en la práctica, limitada, generando así situaciones de exclusión en el acceso a servicios básicos y a sus derechos individuales y colectivos.

Los servicios públicos y las brechas de acceso

Al ser el Perú un país tan diverso culturalmente, es importante que el Estado garantice el ejercicio de los derechos de todos sus ciudadanos y ciudadanas sobre la base del reconocimiento y el respeto de las diferencias culturales. Una manera en que el Estado tiene para hacer esto es mediante los servicios públicos que, a través de sus entidades y sus servidoras y servidores públicos, brinda a sus ciudadanos y ciudadanas.

¿Qué son los servicios públicos?

Según la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), un servicio se refiere a la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario o usuaria externa a la entidad proveedora. En ese sentido, los servicios son un tipo de producto que reciben dichos usuarios o usuarias como resultado de los procesos misionales de las entidades públicas y responden a sus funciones sustantivas.

En el Perú, los ciudadanos y ciudadanas de todos los grupos étnicos/culturales tienen un acceso desigual a los servicios públicos. De hecho, los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano han sido, a lo largo de la historia del país, dos de los grupos étnicos/culturales con mayores brechas sociales en comparación con el resto de la población peruana. Su acceso a los servicios públicos es hasta hoy más limitado que el promedio de la población nacional, afectando así su bienestar y el ejercicio de sus derechos.

Los resultados de los Censos Nacionales 2017, así como los de las encuestas nacionales más recientes evidencian brechas en el acceso a servicios básicos relacionados con la vivienda, educación, salud, tanto para el caso de la población indígena u originaria como de la población afroperuana. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) realizada en el año 2020, la incidencia de pobreza monetaria en población

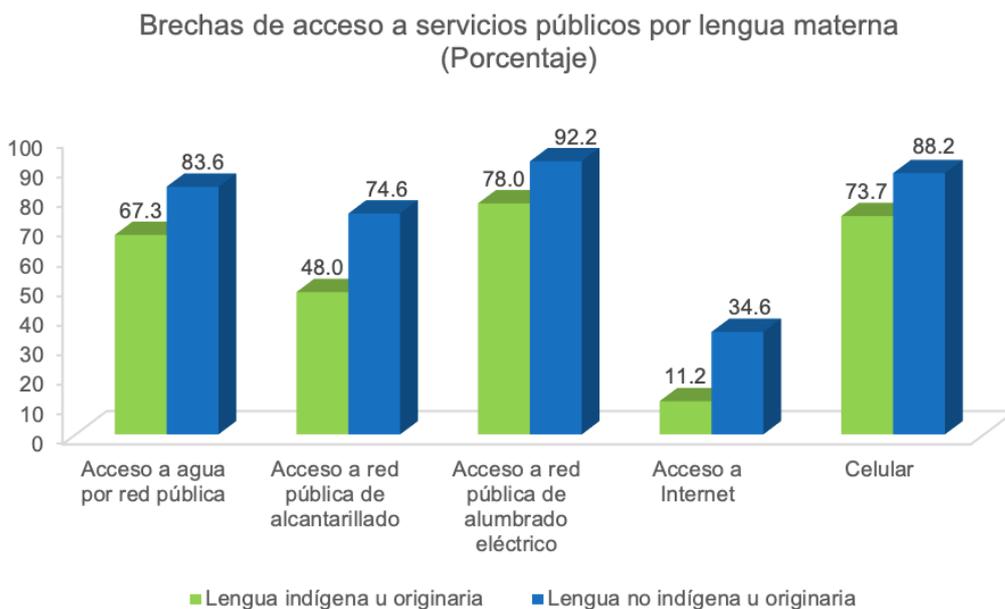
cuya lengua materna es indígena es del 38.5%, mientras que la incidencia de pobreza monetaria en población cuya lengua materna no es indígena es de 27.8%. Al igual que en el caso de la población indígena, la incidencia de pobreza monetaria en la población afroperuana es significativamente mayor (32.1%) que el promedio nacional (30.1%).

¿Sabías qué?

Algunas de las herramientas de las que disponen las entidades públicas para avanzar progresivamente en la incorporación de la pertinencia cultural en sus servicios son:

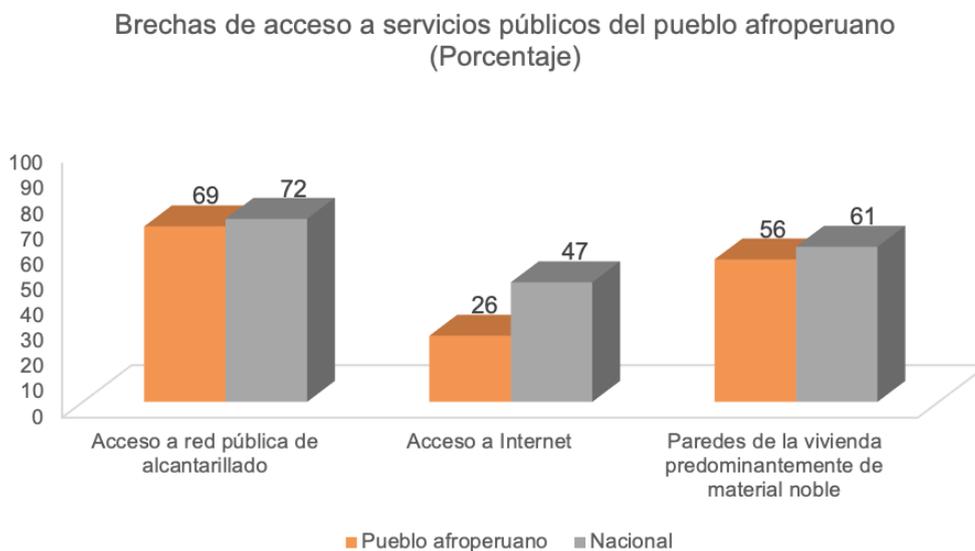
- El listado de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC.
- El Mapa Etnolingüístico del Perú, cuya actualización fue aprobada mediante Decreto Supremo 009-2021-MC, es un sistema informativo y herramienta de planificación. Contiene información sobre las lenguas indígenas u originarias del país, así como los ámbitos en donde una o más de éstas son predominantes. Para más información: https://geoportal.cultura.gob.pe/mapa_etnolingustico/

Gráfico N° 1. Brechas de acceso a servicios públicos por lengua indígena u originaria



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Gráfico N° 2. Brechas de acceso a servicios públicos del pueblo afroperuano



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Esta situación de exclusión respecto de otros grupos de la población ha tenido que ver, en parte, con los prejuicios y prácticas discriminatorias de la sociedad, pero también tiene que ver con la existencia de una serie de barreras geográficas y culturales que dificultan el acceso de estos pueblos a los servicios. Un ejemplo claro de barreras culturales es el desconocimiento de las diferentes lenguas indígenas y prácticas culturales por parte del Estado, que ha puesto limitaciones para poder ofrecer servicios pertinentes y de calidad para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Frente a esta situación, el Estado peruano ha promovido la incorporación del **enfoque intercultural** en la gestión pública, entendido como un proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y en la formulación de políticas que le permita al Estado atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnicos/culturales del país⁴. En tal sentido, la incorporación de la variable étnica en los registros de información constituye un proceso clave de la adecuación administrativa de las instituciones en la incorporación del enfoque intercultural.

⁴ Algunas Políticas Nacionales clave que apuntan en este sentido son la Política Nacional de Cultura al 2030; la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural; y la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, las que tienen como objetivo garantizar el pleno ejercicio de los derechos a todos los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes grupos étnicos/culturales y hablantes de las 48 lenguas originarias del Perú, en particular los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano.

¿Qué son los servicios públicos con pertinencia cultural?

Los servicios públicos con pertinencia cultural son aquellos que incorporan el enfoque intercultural en su gestión y prestación; es decir, se ofrecen tomando en cuenta las características culturales y lingüísticas particulares de los grupos de población de las localidades en donde se interviene y se brinda la atención (Ministerio de Cultura, 2015b). Un servicio toma en cuenta características culturales y lingüísticas específicas cuando, por ejemplo, incluye algunas costumbres locales en la prestación del servicio (como el parto vertical) y se ofrece en la lengua indígena u originaria predominante.

En la práctica, generar servicios públicos con pertinencia cultural supone definir acciones concretas para lograr una mayor cobertura y acceso de los servicios públicos. Esta guía se enfoca en una de las acciones que, desde la labor administrativa del Estado, busca contribuir a que las servidoras y servidores públicos incorporen el enfoque intercultural en su labor.

Ideas clave

- El Perú posee una gran diversidad cultural y esta se expresa en la confluencia de distintos grupos étnicos/culturales, tales como los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, que tienen prácticas culturales propias, y cuyo aporte a la construcción de la nación ha sido y es sumamente valioso.
- Sin embargo, dadas las brechas de acceso, estas poblaciones culturalmente diversas acceden a los servicios públicos por lo habitual en condiciones de marginalidad y poca valoración de su acervo cultural.
- Frente a este problema, es importante que el Estado promueva el enfoque intercultural desde la gestión pública, con el objetivo de garantizar que todos los ciudadanos y ciudadanas culturalmente diversos del país accedan plenamente a los servicios públicos.

2. LA VARIABLE ÉTNICA Y LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN

Esta sección tiene como objetivo profundizar en los conceptos de variable étnica y registros de información descritos en la primera sección de esta guía. A partir del análisis de algunos de los instrumentos con los que el Estado ha venido generando información sobre la pertenencia étnica de sus ciudadanos y ciudadanas, esta sección expone también las razones por las que el proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas es fundamental en el marco del proceso de incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública.

Pero primero, es importante retomar la noción más importante de esta guía: la **variable étnica**. Esta noción se refiere a una serie de características que describen a una población y que permite distinguir a un grupo de personas de otro en función de su grupo étnico/cultural. Esta se traduce en características tales como costumbres, tradiciones, fiestas, expresiones artísticas, actividades económicas, idioma u otros relacionados, de un conjunto de personas. Si bien la variable étnica puede ser abordada en función de diversos aspectos que caracterizan a un grupo étnico/cultural, en la práctica existe consenso de que esta debe abordar por lo menos las preguntas de **lengua materna** y **pertenencia étnica**.

En el Perú, la variable étnica no es un tema nuevo. Son dos los principales instrumentos de recojo de información en los que las entidades públicas han incluido la variable étnica con la finalidad de generar información acerca de la pertenencia étnica y la lengua indígena u originaria de los ciudadanos y ciudadanas.

La variable étnica en los censos y encuestas nacionales

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en su Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) incorpora la variable étnica a partir de las preguntas de lengua materna y pertenencia étnica. Asimismo, los censos nacionales realizados por el INEI cada 10 años han recogido información sobre la lengua materna de la población durante décadas, pero fue en el año 2017 que este incorporó por primera vez una pregunta sobre la pertenencia étnica de las personas o pregunta de autoidentificación étnica. Enseguida veremos en qué consisten estas preguntas y cuál es su relevancia para la construcción de un Estado intercultural.

Lengua materna

La pregunta de lengua materna en los censos y encuestas ha sido la manera más común en la que el Estado ha recopilado información a nivel nacional desde 1940 sobre las lenguas indígenas u originarias que se hablan en el país.

En la actualidad, la principal pregunta de lengua materna que incluyen los censos y encuestas del INEI es la siguiente⁵.

PREGUNTA DE LENGUA MATERNA

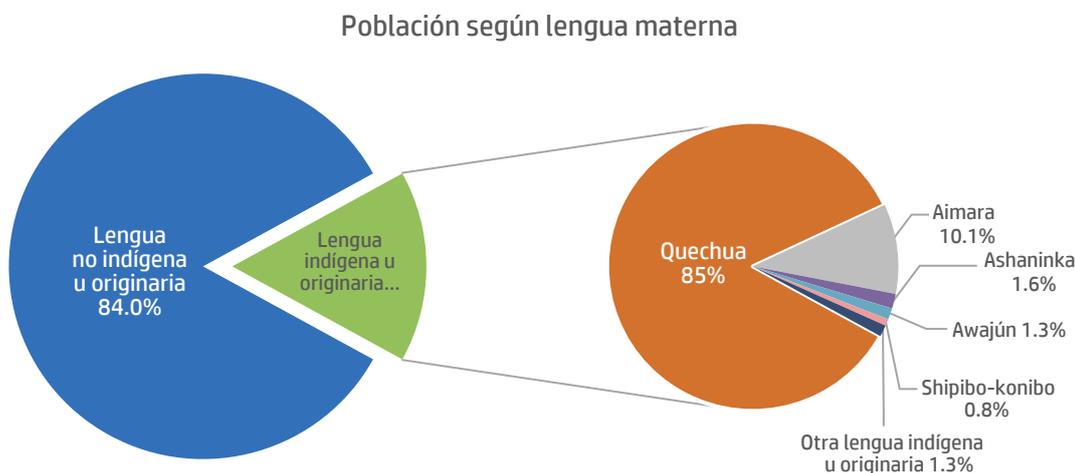
¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?

1. Quechua?
2. Aimara?
3. Asháninka?
4. Awajún/ Aguaruna?
5. Shipibo – Konibo?
6. Shawi / Chayahuita?
7. Matsigenka / Machiguenga?
8. Achuar?
9. Otra lengua indígena u originaria?
_____ (especifique)
10. Castellano?
11. Portugués?
12. Otra lengua extranjera?
_____ (especifique)
13. Lengua de señas peruanas?
14. No escucha/o ni habla/o
15. No sabe/no responde

⁵ Por razones metodológicas, la pregunta de lengua materna se pregunta únicamente a personas de 3 años o mayores. De acuerdo con el INEI, esta condición permite asegurar una correcta comprensión de la pregunta. Asimismo, contribuye a que su respuesta pueda ser obtenida de manera directa y no a través de intermediarios, evitando el sesgo estadístico.

A partir de la formulación de esta pregunta en los Censos Nacionales 2017, se tiene la siguiente información:

Gráfico N° 3. Población según lengua materna



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Pertenencia étnica

La pregunta de pertenencia o autoidentificación étnica hace referencia al reconocimiento de una persona como parte de un grupo étnico/cultural en específico. Esto quiere decir, cómo se identifican o se sienten las personas, tomando en cuenta sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia.

Se trata de una pregunta que apela a la subjetividad de la persona que responde, a su sentido de pertenencia a un grupo más allá de las características “objetivas” asociadas a aspectos más tangibles de etnicidad, como lo son, por ejemplo, las costumbres y la lengua. Al ser esta pregunta subjetiva, es importante tener en cuenta que el color de la piel, la forma de hablar, de vestir, la lengua materna o el lugar en donde vivimos no necesariamente determina la pertenencia de una persona a un grupo étnico/cultural.

En la actualidad, la principal pregunta de pertenencia étnica que incluyen los censos y encuestas del INEI es la siguiente⁶:

⁶ Por razones metodológicas, la pregunta de pertenencia étnica se formula únicamente a personas de 12 años o mayores. De acuerdo con el INEI, esta condición permite asegurar una correcta comprensión de la pregunta. Asimismo, contribuye a que su respuesta pueda ser obtenida de manera directa y no a través de intermediarios, evitando el sesgo estadístico.

PREGUNTA DE PERTENENCIA ÉTNICA

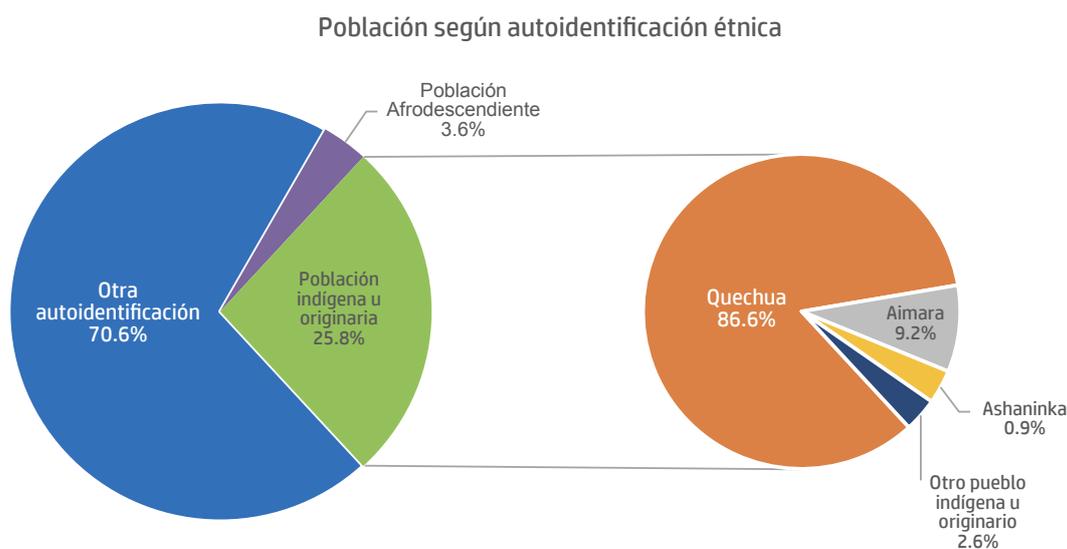
Por sus costumbres y antepasados usted se siente o considera:

1. Quechua?
2. Aimara?
3. Indígena u originario de la Amazonía?:

(especifique)
4. Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario?:
----- (especifique)
5. Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano?
6. Blanco?
7. Mestizo?
8. Otro?:-----
(especifique)
9. No sabe/no responde

A partir de la formulación de esta pregunta en los Censos Nacionales 2017, se tiene la siguiente información:

Gráfico N° 4. Población según autoidentificación étnica



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

Contar con esta información a partir de los censos y encuestas nacionales ha sido sumamente importante para el Estado en su conjunto. Gracias a ella, el Estado ha podido generar evidencia sobre el acceso y la cobertura de los servicios públicos a poblaciones indígenas y afroperuanas en distintas partes del país, para así tener datos concretos sobre sus necesidades y las respuestas que, desde el Estado, son necesarias para atender a estas poblaciones. Asimismo, esta información ha servido para actualizar y mejorar instrumentos de gestión empleados por diversas entidades públicas para el diseño e implementación de sus políticas y planes desde un enfoque intercultural.

Enseguida presentamos algunos ejemplos en que se refleja la importancia de contar con esta información:

- Actualización constante de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.

Esta base de datos incluye, entre otras cosas, la información sobre variable étnica generada a través de censos y encuestas nacionales. Su objetivo es brindar información que oriente a las entidades públicas en la elaboración y desarrollo de políticas públicas vinculadas con los pueblos indígenas u originarios del país. A la fecha, por ejemplo, este instrumento de gestión ha sido empleado por diversas entidades públicas para la generación de servicios con pertinencia cultural.

- Actualización del “Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú”.

Creada en 2018 y actualizada en 2021 con información de los Censos Nacionales 2017, esta herramienta de planificación permite a las entidades públicas tomar decisiones en materia de uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas indígenas u originarias. Gracias a esta herramienta, el Estado peruano ha logrado incrementar la cobertura de servicios públicos con pertinencia lingüística, asegurando que, por ejemplo, en más del 65% de distritos del país los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a servicios públicos en la(s) lengua(s) indígena(s) predominante del distrito.

- Elaboración de planes y estrategias nacionales que toman en cuenta la información generada sobre el pueblo afroperuano y sus características culturales.

La información generada mediante los Censos Nacionales 2017 sobre la situación socioeconómica de la población afroperuana ha sido pieza clave para la elaboración del Plan de Atención Educativa a la Población Escolar Afroperuana (2019-2020) del Ministerio de Educación, el cual busca atender las necesidades específicas de los estudiantes afroperuanos en materia de acceso, permanencia y culminación oportuna en el servicio educativo.

¿Sabías qué?

La pregunta de pertenencia o autoidentificación étnica fue incorporada por primera vez en los Censos Nacionales 2017. Esto marcó un hito en la historia de los censos en Perú, ya que inició la recopilación de este tipo de información por parte del Estado a toda la población. Esta pregunta fue desarrollada por el Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (CTIEE), conformado en el año 2013, y que incluyó entre sus miembros a organizaciones indígenas y afroperuanas, universidades, entidades del Estado, entre otros.

La variable étnica en los registros de información de las entidades públicas

¿Qué son los registros de información de las entidades públicas?

Un **registro de información** es un documento físico o virtual con el que una entidad pública recoge información sobre una persona en relación con uno o más servicios brindados por dicha entidad. Todas las entidades cuentan con una variedad de registros de información que son utilizados regularmente por las servidoras y servidores públicos en el diseño, prestación y evaluación de los servicios públicos. Por ejemplo, las fichas de inscripción y las historias clínicas son algunos de los registros de información de los servicios públicos.

La incorporación de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas es sin duda un proceso bastante más reciente que el que refiere a las encuestas y los censos del INEI. Se trata de la adecuación progresiva de los instrumentos que las entidades públicas emplean, de manera que incorporen la variable étnica; esto es, por lo menos las preguntas de lengua materna y pertenencia étnica. Generar información a nivel de registros de información permite a las entidades recoger información acerca de los usuarios o usuarias de sus servicios, analizar la cobertura de estos respecto a la población indígena u originaria, el pueblo afroperuano u otros grupos étnicos/culturales; y, en ese sentido, iniciar procesos de adecuación de sus servicios con información suficiente y oportuna.

En tal sentido, el 2020, Ministerio de Cultura aprobó mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MC los “Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19”, a fin de promover la incorporación de la variable étnica en los principales registros de información de las entidades públicas en temáticas de salud, seguridad, abastecimiento, entre otros, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19; que permitiese analizar la cobertura de los servicios para la población indígena u originaria y afroperuana, especialmente vulnerable en el contexto de la pandemia. Asimismo, esta información es de central importancia para que las entidades públicas tengan evidencia sobre el impacto del COVID-19 en la población culturalmente diversa y así orientar medidas diferenciadas para brindar una atención pertinente.

¿Sabías qué?

Las preguntas de pertenencia étnica y lengua materna no son las únicas que nos pueden dar información sobre las características culturales y los grupos étnicos/culturales con los que se identifican los ciudadanos y ciudadanas.

Si bien estas preguntas son imprescindibles en el empleo de la variable étnica, las entidades públicas pueden también incluir otras preguntas que, como parte de la variable étnica, las ayuden a conocer más a los usuarios y usuarias de sus servicios y a incorporar la pertinencia cultural.

El Sistema Judicial Integrado (SIJ) del Poder Judicial incluye, además de las preguntas de lengua materna y pertenencia étnica, una pregunta dirigida a saber si la persona usuaria es integrante de una comunidad campesina, comunidad nativa o ronda campesina.

Si su entidad desea incorporar una pregunta adicional para recoger información sobre la variable étnica, puede solicitar asistencia técnica al Ministerio de Cultura.

La importancia de la variable étnica

La variable étnica es importante porque permite al Estado contar con información precisa y actualizada sobre los ciudadanos y ciudadanas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos/culturales del país, especialmente los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano. Concretamente, hace posible que las entidades públicas cuenten con información sobre:

- Cuáles son los grupos étnicos/culturales del país, sus características y en qué zonas geográficas se concentran.
- Cuál es la cobertura de los servicios públicos que el Estado brinda en estas zonas geográficas y cuál es el nivel de acceso de la población de los diferentes grupos étnicos/culturales a servicios públicos como los de educación, salud, vivienda, empleo, entre otros.
- Cuáles son las necesidades de grupos particulares de la ciudadanía.

Esta información es clave para que el Estado pueda generar servicios públicos con pertinencia cultural y lingüística que le permita atender adecuadamente las necesidades de la ciudadanía. Esto ayudará a mejorar el acceso y la calidad de los servicios públicos, así como la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas.

Finalmente, mediante la incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública, el Estado busca reducir las condiciones de desigualdad en el acceso a los servicios públicos de grupos particulares como los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, y así garantizar el ejercicio pleno de derechos a la ciudadanía culturalmente diversa del país.

La variable étnica en los registros de información sobre las servidoras y servidores públicos

Esta sección se ha centrado en cómo las entidades públicas han venido empleando la variable étnica con el propósito de generar información sobre el grupo étnico/cultural de los ciudadanos y ciudadanas para identificar brechas en el acceso a servicios de estos, en particular de la población indígena u originaria y afroperuana en tanto usuaria de los servicios. No obstante, es importante resaltar que la variable étnica puede también ser empleada para que una entidad genere información sobre las servidoras y servidores públicos que allí trabajan.

De esta manera, esta guía es igualmente útil para que las entidades públicas generen información sobre la pertenencia étnico-cultural de su personal. Dicha información servirá para identificar las capacidades con las que cuenta el personal de una entidad en caso, por ejemplo, de implementar algún servicio en una lengua indígena u originaria.

Ideas clave

- Frente a la necesidad de visibilizar y recolectar información sobre las poblaciones culturalmente diversas que existen en nuestro país, el Estado peruano ha optado por usar la variable étnica en sus sistemas de información.

- La variable étnica es un conjunto de características y prácticas culturales que diferencian a los diferentes grupos étnicos/culturales. Si bien es posible abordar la variable étnica desde varias preguntas, el Estado peruano ha empleado principalmente las preguntas de la lengua materna y la pertenencia étnica.
- Si bien el Estado peruano ha venido incorporando la variable étnica en sus encuestas y censos, resulta importante incorporar esta variable también en los registros de información de las entidades públicas a fin de contar con información más precisa y actualizada que nos permita tomar decisiones sobre la prestación de servicios a poblaciones culturalmente diversas.

3. ETAPAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Esta sección tiene como objetivo orientar a las servidoras y servidores públicos en el proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información de los servicios públicos de la entidad. Dicho proceso consiste en seis (06) etapas que a continuación se detallan.

Roles y responsabilidades de las entidades públicas

Antes de iniciar el proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información de su entidad pública, es importante tener presente que:

- Todas las entidades públicas deben implementar de manera progresiva la incorporación de la variable étnica en sus registros de información.
- Para que las entidades públicas puedan iniciar este proceso, es fundamental que los tomadores de decisiones se comprometan con el proceso y que pongan a disposición los recursos necesarios para el mismo. Dependiendo de la capacidad técnica de la entidad que se embarca en este proceso, los recursos necesarios pueden suponer el empleo de personal adicional, la elaboración o solicitud de materiales de capacitación, la adaptación de sistemas informáticos, entre otros.
- El Ministerio de Cultura tiene como función brindar acompañamiento y asistencia técnica en el proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información de la entidad pública. De manera que puede solicitarse su asistencia técnica en cualquier momento de este proceso.
- El Ministerio de Cultura se encargará de analizar y difundir la información obtenida de las diferentes entidades públicas que hayan incorporado la variable étnica en sus registros de información.
- Finalmente, las etapas que se presentan tienen en cuenta la progresividad de la incorporación de la variable étnica en los registros de información de las entidades públicas. Así, se espera que estas inicien el proceso con algunos registros de información y que, luego de evaluar oportunidades de mejora, puedan continuar con la incorporación de la variable étnica en todos sus registros.

Gráfico N° 5. Etapas de la incorporación de la variable étnica en registros de información



Fuente: Elaboración propia

Etapa 1: Determinar la necesidad de adecuar los registros de información de la entidad pública, incorporando la variable étnica.

Esta etapa está dirigida a las servidoras y servidores públicos de aquellas entidades que incorporaron la variable étnica en uno o más registros de información. Si la entidad no cumple con esta condición, pase a la etapa 2.

Son varios los esfuerzos que diversas entidades vienen realizando para generar información sobre las características culturales de los usuarios o usuarias de los servicios públicos que ofrecen. Si este es el caso de su entidad, siga los siguientes pasos:

Paso 1. Evalúe el grado de incorporación de la variable étnica en los registros de información de su entidad. Se debe verificar que:

- El o los registros de información incluyen por lo menos una pregunta de pertenencia étnica y una de lengua materna.
- Las preguntas consideradas en el o los registros coinciden con las opciones recomendadas del Ministerio de Cultura (ver anexo 3).

Si ha verificado que el o los registros de información cumplen con los puntos a) y b), puede concluir que la entidad ha incorporado la variable étnica de manera pertinente y en línea con los sistemas de información del Estado. En adelante, promoverá que la entidad incorpore la variable étnica de manera progresiva en todos sus registros de información.

Si el o los registros de información incorporan la variable étnica pero no cumplen con las condiciones descritas en los puntos a) y b), o se ha identificado registros de información que aún no han incorporado la variable étnica, siga las etapas descritas a continuación:

ETAPA 1: DETERMINAR LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA, INCORPORANDO LA VARIABLE ÉTNICA

1

DIAGNÓSTICO

- Verifique que los registros de información incluyan una pregunta de lengua materna y una de autoidentificación étnica, y asegúrese que dichas preguntas corresponden a las opciones brindadas por el Ministerio de Cultura.
- Si estas condiciones se cumplen, ha culminado con la incorporación de la variable étnica
- Si los registros incorporan la variable étnica pero no cumplen con las condiciones descritas, siga al paso 2



Etapa 2: Identificar los registros de información en los que se incorporará la variable étnica

Esta etapa está dirigida a las servidoras y servidores públicos de aquellas entidades cuyos registros de información no han incorporado aún la variable étnica.

En su trabajo cotidiano, las servidoras y servidores públicos suelen emplear diversos registros de información para la prestación de servicios y otras responsabilidades en el marco de sus funciones. Esta etapa consiste en identificar los registros de información con los que la entidad iniciará el proceso de incorporación de la variable étnica.

Paso 1. Priorice uno o dos servicios públicos con los que empezará el proceso de incorporación de la variable étnica en los registros de información.

Los criterios de priorización para elegir el (los) servicio(s) con los que iniciará el proceso son:

1. Servicios que se brindan en los distritos con mayor incidencia de pobreza o pobreza extrema.
2. Servicios que se brindan en distritos con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional, conforme a la Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC
3. Servicios que se brindan en ámbitos en donde una o más lenguas indígenas u originarias son predominantes, conforme al Decreto Supremo N° 009-2021-MC.
4. Servicios que tengan la mayor cobertura a nivel nacional.

Paso 2. Realice una lista de todos los registros de información mediante los cuales la entidad recoge información sobre los usuarios o usuarias de los servicios priorizados en el paso 1.

Paso 3. Priorice dos registros de información con los que empezará el proceso de incorporación de la variable étnica.

Los criterios de priorización para elegir los registros con los que iniciará el proceso son:

1. Registro de información cuya adecuación no requiere ningún cambio a nivel normativo y/o directivo. Es importante señalar que, si bien este criterio le ayudará en esta etapa de priorización del registro de información, no aplica para los demás registros de información de la entidad, que también deberán incluir la variable étnica progresivamente.
2. Registro de información que recoja datos de usuarios o usuarias de forma diaria, semanal, mensual, anual o en cualquier otra forma periódica.

ETAPA 2: IDENTIFICAR LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN EN LOS QUE SE INCORPORARÁ LA VARIABLE ÉTNICA

1

DIAGNÓSTICO

- Priorice uno o dos servicios públicos para iniciar el proceso de incorporación de la variable étnica
- Considere los criterios de priorización para elegir el servicio(s)



2

LISTADO

- Realice una lista con todos los registros de información que pertenecen a los servicios públicos priorizados en el paso anterior



3

REGISTROS DE INFORMACIÓN

- Priorice dos registros de información del listado que realizó en el paso 2.
- Considere los criterios de priorización para elegir los registros de información



Etapa 3: Incorporar la variable étnica en los registros de información e implementar las preguntas

Esta etapa consiste en incorporar las preguntas de variable étnica en los registros de información de los servicios que brinda la entidad pública, priorizados en la etapa 2.

Paso 1. Identifique en qué parte o sección del o los registros incorporará las preguntas orientadas a recoger información sobre la variable étnica, y cuáles son los requerimientos técnicos que esto implicará.

Paso 2. Incorpore una pregunta de pertenencia étnica y una de lengua materna en los registros de información priorizados.

Las preguntas y opciones de respuesta a incorporar serán, idealmente aquellas utilizadas por el INEI en los Censos Nacionales 2017.

A tener en cuenta

Si usted identifica alguna limitación para incluir las preguntas de los Censos Nacionales 2017 en los registros de información de la entidad donde trabaja; por ejemplo, que las opciones de respuesta son más de las que su sistema de información automatizado le permite registrar, puede seleccionar alguna de las dos alternativas por pregunta que ofrece el Ministerio de Cultura (ver Anexo 3).

Paso 3. Implemente las preguntas sobre autoidentificación étnica y lengua materna incorporadas en los registros de información.

Si el registro de información es de recojo directo, es decir, que la servidora o servidor público pregunta directamente al usuario o usuaria de un servicio, usted deberá leer cada alternativa de respuesta y seleccionar solo una opción en función de la respuesta del usuario o usuaria.

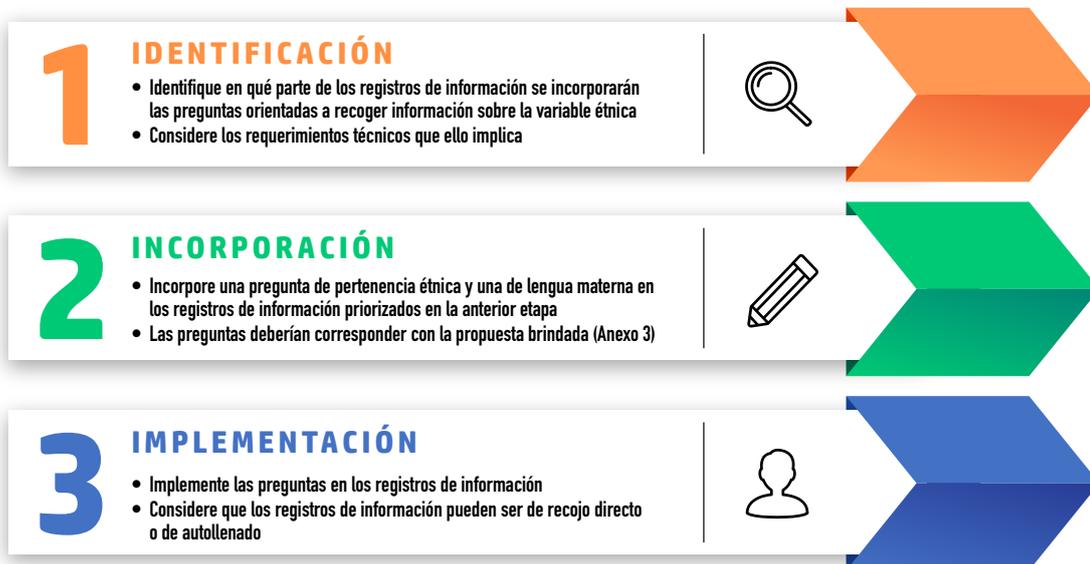
Si el registro de información es de autollenado, es decir, que cada usuario o usuaria llena su propia información cuando accede a un servicio, le deberá indicar que seleccione solo una de entre las opciones de respuesta.

En cualquier caso, es importante tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones a tener en cuenta para implementar las preguntas de variable étnica

- La pregunta de **pertenencia étnica** se realiza a todas las personas de 12 años a más.
- Asimismo, para las opciones de respuesta del “especifique” en las preguntas sobre pertenencia étnica del Anexo 3 (3 y 4, de la alternativa A; 1 y 3 de la alternativa B; y 1, 2 y 4 de la alternativa C) se debe considerar la lista de pueblos indígenas u originarios del Anexo 4 o la versión actualizada publicada en la BDPI.
- La pregunta de **lengua materna** se realiza a todas las personas de 3 años a más.
- Asimismo, para las opciones de respuesta del “especifique” en las preguntas sobre lengua materna del Anexo 3 (pregunta 9 de la alternativa A, 1 de la alternativa B y 6 de la alternativa C), se debe considerar la lista de lenguas indígenas u originarias del Anexo 5 o la versión actualizada publicada en la BDPI.
- En cualquier caso, solo el usuario o usuaria que recibe el servicio puede responder por su propia pertenencia étnica o lengua materna.
- Al formular las preguntas, no deben inducir una respuesta determinada ni se debe cuestionar o asumir de ninguna manera la respuesta del usuario o usuaria.
- Las preguntas son de carácter subjetivo. Esto quiere decir que no hay respuestas correctas o incorrectas.

ETAPA 3: INCORPORAR LA VARIABLE ÉTNICA EN LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN E IMPLEMENTAR LAS PREGUNTAS



Etapa 4: Realizar el seguimiento y evaluación inicial de los resultados de los registros de información que incorporan la variable étnica

Esta etapa consiste en realizar el seguimiento de la incorporación de la variable étnica en los registros de información priorizados a fin de evaluar la necesidad de realizar alguna mejora o ajuste en el proceso.

Recuerde que, en esta etapa como en cualquier otra, usted podrá solicitar asistencia al Ministerio de Cultura a fin de identificar alternativas de mejora para una adecuada incorporación de la variable étnica en los registros de información⁷.

Paso 1. Realice seguimiento a la implementación y los resultados de las preguntas de variable étnica. Para ello, es importante interrogarse por:

- Aspectos técnicos. Por ejemplo, si el registro de información es automatizado o físico, ¿se ha logrado incorporar adecuadamente las opciones de respuesta?
- Aspectos metodológicos. Por ejemplo, si la tasa de respuesta a las preguntas es menor al 50% o la mayoría de las personas que responden a las preguntas tienen dificultades para comprenderlas, ¿sería conveniente una pregunta diferente de entre las propuestas por el Ministerio de Cultura?

⁷ El sector puede identificar o evaluar oportunidades de mejora para los futuros registros de información donde se incorporará la variable étnica.

Los aspectos técnicos y metodológicos a evaluar dependerán de las particularidades y recursos de cada entidad pública.

Paso 2. Realice las modificaciones necesarias a fin de asegurar una mejor implementación de la variable étnica en los registros de información de su entidad.

Paso 3. Vuelva a implementar las preguntas de variable étnica la próxima vez que use uno de los registros de información priorizados a fin de comprobar que los ajustes han generado mejoras en la implementación y la tasa de respuesta de las preguntas de variable étnica.

ETAPA 4: REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INICIAL DE LOS RESULTADOS DE LOS REGISTROS DE INFORMACIÓN QUE INCORPORAN LA VARIABLE ÉTNICA



Etapa 5: Sistematizar la información recogida luego de la incorporación de la variable étnica

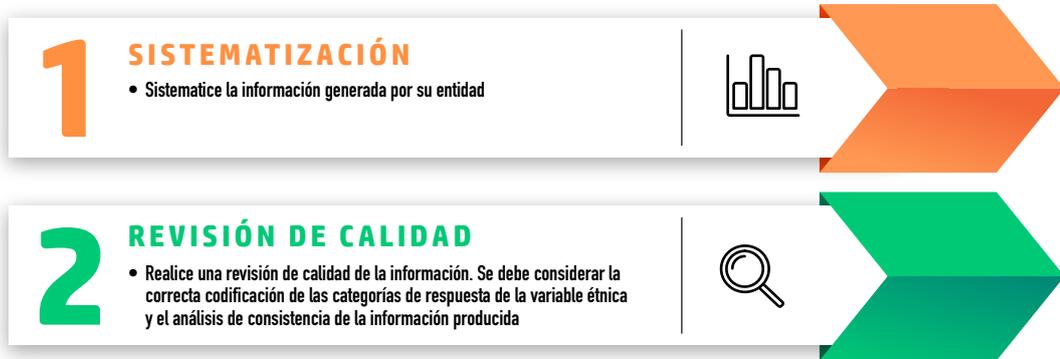
Esta etapa consiste en sistematizar la información recopilada por su entidad pública con la incorporación de la variable étnica a fin de que pueda ser remitida al Ministerio de Cultura para su análisis y recomendaciones.

Paso 1. Sistematice la información recopilada por su entidad.

Paso 2. Realice una revisión de calidad de la información, la misma que debe comprender la correcta codificación de las categorías de respuesta de la variable étnica y el análisis de consistencia de la información producida⁸, con la finalidad de garantizar que la información recopilada no presente incoherencias.

⁸ Las respuestas deben considerar las categorías empleadas en las opciones de preguntas del Anexo 3. Asimismo, deben tener en cuenta las categorías presentadas en los listados de pueblos indígenas u originarios y lenguas indígenas u originarias de la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (ver Anexo 4 y Anexo 5).

ETAPA 5: SISTEMATIZAR LA INFORMACIÓN RECOGIDA LUEGO DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA



Etapa 6: Remitir la información recogida luego de la incorporación de la variable étnica al Ministerio de Cultura

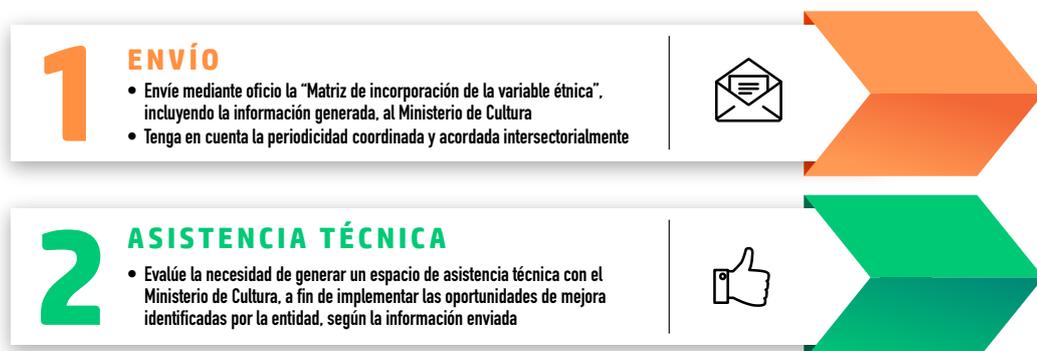
Paso 1. Envíe mediante oficio la “Matriz de incorporación de la variable étnica” (ver Anexo 6) incluyendo los datos obtenidos mediante los registros de información que hayan incorporado la variable étnica, al Ministerio de Cultura, según la periodicidad coordinada y acordada intersectorialmente.

Paso 2. Evalúe la necesidad de generar un espacio de asistencia técnica con el Ministerio de Cultura, a fin de implementar las oportunidades de mejora identificadas de acuerdo con la revisión de la información enviada.

¿Qué hará el Ministerio de Cultura con esta información?

La información recopilada por su entidad será clave en la labor del Ministerio de Cultura de generar información sobre la diversidad cultural del país, especialmente sobre las brechas de acceso a servicios básicos de los diferentes grupos étnicos/culturales. Esta información será analizada a fin de que su entidad pueda mejorar la implementación de sus políticas públicas y servicios.

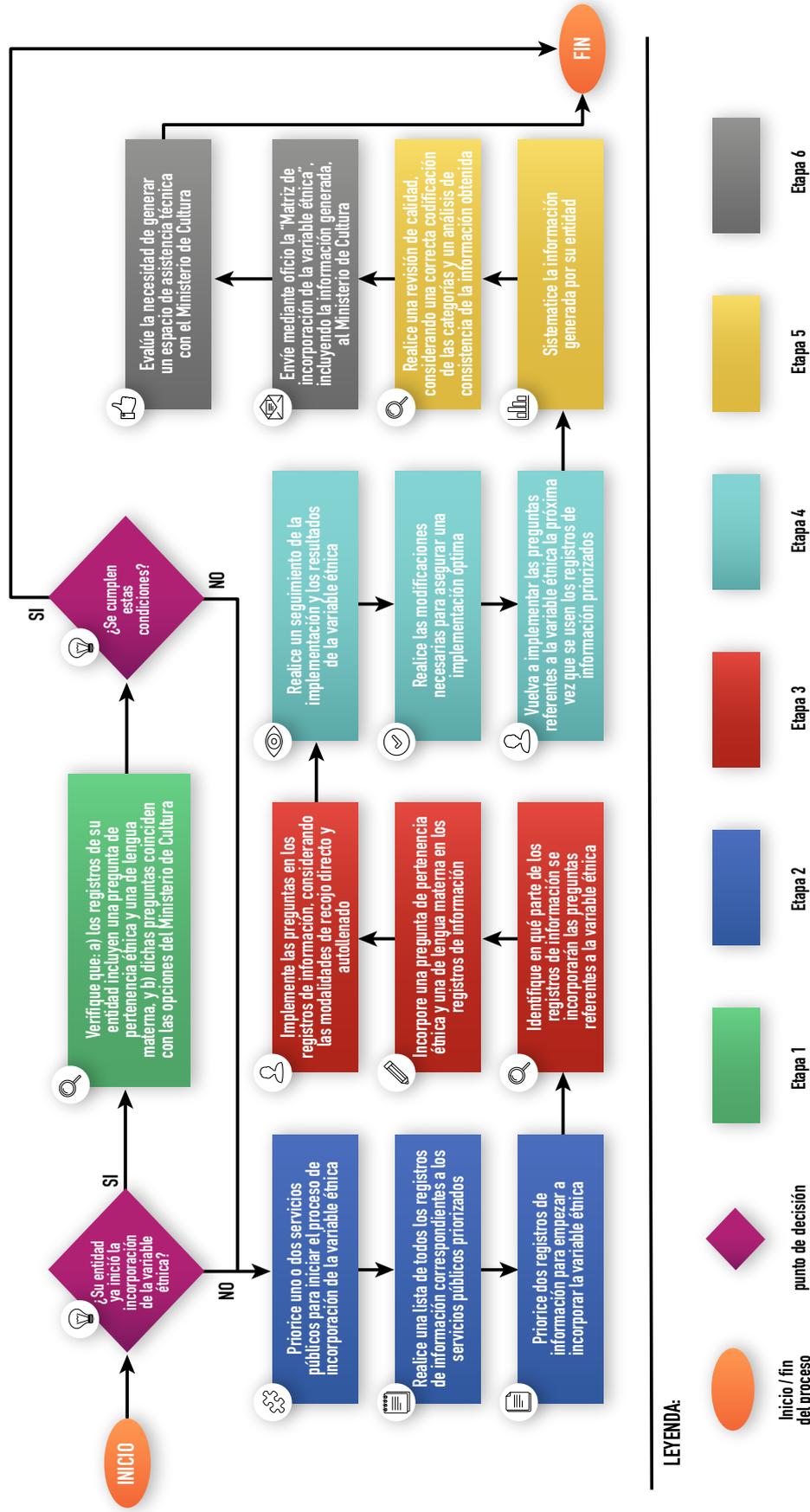
ETAPA 6: REMITIR LA INFORMACIÓN RECOGIDA LUEGO DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA AL MINISTERIO DE CULTURA



A continuación, se presenta el flujograma de la incorporación de la variable étnica en registros administrativos.

Gráfico 6. Flujoograma del proceso de incorporación de la variable étnica en registros administrativos

FLUJOGRAMA PARA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA EN LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS



Guía metodológica para la incorporación de la variable étnica en registros de información de las entidades públicas

4. REFLEXIÓN FINAL

La diversidad cultural ha sido negada e invisibilizada, generando procesos estructurales de exclusión y discriminación que han contribuido a la generación de importantes brechas. Incluir las prácticas culturales y expectativas de los pueblos indígenas u originarias y del pueblo afroperuano en la gestión de servicios permite garantizar que éstos no solo lleguen a la población sino que además –y es lo esencial – que la población los use y que estos atiendan realmente sus necesidades.

La incorporación del enfoque intercultural en la gestión pública, en ese sentido, supone mejorar la calidad de los servicios que se entrega a la población culturalmente diversa; lo cual a su vez representa un conjunto de retos vinculados a la adaptación de las entidades a nivel normativo, administrativo y del servicio civil.

En este conjunto de retos, es fundamental las herramientas que puedan orientar el trabajo y las decisiones de las y los funcionarios y servidores públicos. En este objetivo, la presente Guía tiene la finalidad de facilitar el proceso de adaptación de los registros de las entidades públicas para recoger información sobre la lengua materna y pertenencia étnica de la población culturalmente diversa.

La tarea de incorporar la variable étnica en los registros de información, organizada en 6 etapas, busca incentivar la adecuación progresiva de los registros de información principalmente de aquellos servicios que se brindan en los distritos con mayor incidencia de pobreza o pobreza extrema, en los distritos con mayor presencia y concentración de población indígena o en donde una o más lenguas indígenas son predominantes. La mejora de la calidad de estos servicios incidirá positivamente en su cobertura, promoviendo que más personas accedan a estos.

A través de sus diferentes esfuerzos en materia de interculturalidad, el Ministerio de Cultura tiene la misión de lograr el ejercicio de una ciudadanía real a partir de un Estado que asegura la vigencia de la igualdad de derechos de todos los individuos, sin discriminación.

BIBLIOGRAFÍA

- Agüero, J., Ángeles, J., Durand, A. (2014). *Interculturalidad y políticas públicas*. [Material de capacitación N°4]. Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/InterculturalidadypoliticaspUBLICASMaterialdesdecapacitacion4.pdf>
- Angüis, R., Vera, C. (2014). *Comunicación que no discrimina. Guía para comunicadores*. Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/comunicacionque-no-discrimina-guia-para-comunicadores>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2018). *Guía de Políticas Nacionales*. <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-politicas-nacionales/>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (s. f.). *La variable étnica. La importancia de identificar los orígenes maternos para evitar las muertes maternas*. UNFA Perú. <https://peru.unfpa.org/es/registro-de-la-variable-etnica>
- Decreto Supremo N° 005-2020-MC [Ministerio de Cultura]. *Por medio del cual se aprueba los lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19*. 29 de mayo de 2020.
- Decreto Supremo N° 009-2021-MC [Ministerio de Cultura] *Por medio del cual se aprueba la actualización del Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú*. 21 de abril de 2021
- Decreto Supremo N° 010-2021-MC [Ministerio de Cultura]. *Por medio del cual se aprueba los Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas*. 18 de junio de 2021.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC [Ministerio de Cultura]. *Por medio del cual se aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040*. 15 de julio de 2021.
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2007). *Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda*. https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/259
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017a). *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas*. <https://censos2017.inei.gob.pe/redatam/>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017b). *La Autoidentificación Étnica: Población Indígena y Afroperuana*. <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/autoidentificacion-etnica.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. (2017c). *Memoria institucional. Comité técnico interinstitucional sobre estadísticas y etnicidad 2013-2016*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1460/libro.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2019. <https://www.datosabiertos.gob.pe/dataset/encuesta-nacional-de-hogares-enaho-2019-instituto-nacional-de-estadistica-e-informatica-inei>
- Ministerio de Cultura. (2014a). *Enfoque intercultural. Aportes para la gestión pública*. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/enfoque-intercultural-aportes-para-la-gesti%C3%B3n-p%C3%BAblica>
- Ministerio de Cultura. (2014b). *Etapas de identificación de pueblos indígenas u originarios. Guía Metodológica*. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/etapa-de-identificaci%C3%B3n-de-pueblos-ind%C3%ADgenas-u-originarios-gu%C3%ADa-metodol%C3%B3gica-1>
- Ministerio de Cultura. (2015a). *Derecho a la Consulta Previa. Guía Metodológica para la Facilitación de Procesos de Consulta Previa*. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/derecho-la-consulta-previa-gu%C3%ADa-metodol%C3%B3gica-para-la-facilitaci%C3%B3n-de-procesos>
- Ministerio de Cultura. (2015b). *Servicios públicos con pertinencia cultural, Guía para la aplicación del enfoque intercultural en la gestión de servicios públicos*. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/servicios-p%C3%BAblicos-con-pertinencia-cultural-gu%C3%ADa-para-la-aplicaci%C3%B3n-del-1>
- Ministerio de Cultura. (2020a). *Lima. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios* [Material informativo]. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/lima-cartilla-informativa-sobre-pueblos-ind%C3%ADgenas-u-originarios>
- Ministerio de Cultura. (2020b). *Loreto. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios* [Material informativo]. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/loreto-cartilla-informativa-sobre-pueblos-ind%C3%ADgenas-u-originarios>

- Ministerio de Cultura. (2020c). *Madre de Dios. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios* [Material informativo]. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/madre-de-dios-cartilla-informativa-sobre-pueblos-ind%c3%adgenas-u-originarios>
- Ministerio de Cultura. (2020d). *Puno. Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios* [Material informativo]. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/puno-cartilla-informativa-sobre-pueblos-ind%c3%adgenas-u-originarios>
- Resolución Ministerial N° 000152-2021-DM/MC [Ministerio de Cultura] *Por medio del cual se aprueba el Listado de distritos con mayor presencia y concentración de población indígena y originaria a nivel nacional*. 2 de junio de 2021
- Sandoval, P. (ed.). (2014). *Diversidad cultural, desarrollo y cohesión social*. Ministerio de Cultura. <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/diversidad-cultural-desarrollo-y-cohesi%C3%B3n-social>
- Valdivia, N. (2011). *El uso de categorías étnico/raciales en censos y encuestas en el Perú: balance y aportes para una discusión* (Documento de investigación 60). Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). https://www.ssoar.info/ssoar/bitstream/handle/document/51307/ssoar-2011-valdivia-El_uso_de_categorias_eticoraciales.pdf?sequence=1
- Valdivia, N. (2015, 20 y 21 de octubre). *El uso de variables étnico/raciales en censos, encuestas y registros administrativos: algunos temas conceptuales y metodológicos* [Presentación en diapositivas]. Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). <https://www.inei.gob.pe/media/dme/8.NestorValdivia.pdf>

ANEXOS

Anexo 1: Glosario

- a) **Autoidentificación étnica o pertenencia étnica:** La autoidentificación étnica hace referencia al auto reconocimiento de una persona como parte de un grupo étnico en específico. Esto quiere decir, a cómo se identifican o se sienten las personas, tomando en cuenta a sus costumbres, tradiciones, o antepasados y familia.

Se debe tener en cuenta que el color de la piel, la forma de hablar, de vestir, o el lugar en donde vivimos no necesariamente determina la pertenencia de una persona a un grupo étnico.

- b) **Autollenado:** hace referencia al autoempadronamiento, es decir el proceso mediante el cual cada persona llena su propia información cuando accede a un servicio.
- c) **Calidad de la información:** Comprende la correcta codificación de las categorías de respuesta de la variable étnica y el análisis de consistencia de la información producida, con la finalidad de garantizar que la información recopilada no presente incoherencias, o variables fuera de rango.
- d) **Enfoque intercultural:** Establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnicos/culturales del país.
- e) **Grupo étnico/cultural:** Grupo de personas que comparten una cultura una experiencia histórica común, así como formas aprendidas de pensar, sentir y hacer. Estas formas compartidas de ser se expresan en estilos de vida, creencias particulares, prácticas o formas de hacer ciertas actividades, valores y formas de conceptualizar su bienestar.
- f) **Identidad cultural:** Sentido de pertenencia a una cultura con características propias que la hacen única y diferente con respecto a otras culturas. Expresa la forma de ser y de pertenecer a una cultura.
- g) **Lengua indígena u originaria:** Se entiende por lenguas indígenas u originarias del Perú aquellas que son anteriores a la difusión del idioma castellano o español y que se preservan y emplean en el ámbito del territorio nacional.
- h) **Lengua materna:** Es aquella lengua que una persona adquiere en sus primeros años de vida como parte de su proceso de socialización en el marco de la vida familiar y los ámbitos más cercanos de relaciones sociales. Una persona puede tener una o más lenguas maternas.

- i) **Pueblo afroperuano:** Colectivo humano que desciende de la población africana introducida al territorio peruano durante la Colonia como consecuencia del esclavismo, el cual cuenta con costumbres, conocimientos y saberes propios.
- j) **Pueblos indígenas u originarios:** Son aquellos que tienen su origen en tiempos anteriores al Estado, cuyo origen tiene lugar en este país o región, que conservan todas o parte de sus instituciones distintivas, y que, además, poseen una identidad colectiva y originaria.
- k) **Recojo directo:** Hace referencia al proceso mediante el cual un personal capacitado de una institución pública pregunta directamente al usuario o administrado sobre determinada información durante su acceso al servicio.
- l) **Registro de información:** es un documento (físico o virtual) que contiene información relacionada con una unidad, que bien puede ser una persona, un establecimiento u otra entidad, que un servicio público recaba para sus propios fines, conforme a los criterios normativos que lo regulan.
- m) **Servicios con pertinencia cultural:** Son aquellos que incorporan el enfoque intercultural en su gestión y prestación; es decir, se ofrecen tomando en cuenta las características culturales particulares de los grupos de población a los que se brinda atención.
Para ello, adaptan todos los procesos del servicio a las características geográficas, ambientales, socioeconómicas, lingüísticas y culturales (prácticas, valores y creencias) de sus usuarios; e incorporan sus cosmovisiones y concepciones de desarrollo y bienestar, así como sus expectativas de servicio, de acuerdo con los estándares internacionales de derechos humanos.
- n) **Servicios públicos libres de discriminación:** Servicios públicos que brindan trato igualitario y de respeto a todas las personas independientemente de sus características.
- o) **Servidor Civil:** La expresión servidor civil se refiere a los servidores del régimen de la Ley organizados en los siguientes grupos: funcionario público, directivo público, servidor civil de carrera y servidor de actividades complementarias. Comprende, también, a los servidores de todas las entidades, independiente de su nivel de gobierno, cuyos derechos se regulan por los Decretos Legislativos N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, de carreras especiales de acuerdo con la Ley, a los contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- p) **Variable étnica:** Una variable hace referencia a una serie de características que describen a una población y que permite distinguir a un grupo de personas de otro en función de su grupo étnico-cultural. Esta se traduce en características tales como costumbres, tradiciones, fiestas, expresiones artísticas, actividades económicas, idioma u otros relacionados, de un conjunto de personas. En la práctica, la variable étnica debe abordar por lo menos dos preguntas; la de lengua materna y la de pertenencia étnica.
- q) **Variedad lingüística o variedad de una lengua:** Es la manera particular en que una comunidad de hablantes se expresa en una lengua. Normalmente, las distintas variedades de una lengua no impiden el entendimiento entre hablantes de comunidades diversas.

Anexo 2: Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Convenio 169 de Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26253.
- Ley N° 27270, Ley contra Actos de Discriminación.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1360, Decreto Legislativo que precisa las funciones exclusivas del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 1489, Decreto Legislativo que establece acciones para la protección de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 002-2015-MC, que crea el Registro Nacional de Intérpretes y Traductores de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 297233, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 002-2018-JUS, que aprueba el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 005-2020-MC, que aprueba los "Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19".
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.

- Decreto Supremo N° 0009-2021-MC, que aprueba la actualización del Mapa Etnolingüístico: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú – Mapa Etnolingüístico del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2021-MC, que aprueba los “Lineamientos para la generación de servicios con pertinencia cultural a través de la incorporación de la variable étnica en las entidades públicas”.
- Resolución Ministerial N° 152-2021-DM/MC, que aprueba el “Listado de distrito con mayor presencia y concentración de población indígena u originaria a nivel nacional”.

Anexo 3: Preguntas de pertenencia étnica y lengua materna

1. Sobre pertenencia étnica

Alternativa A.

Por sus costumbres y antepasados usted se siente o considera:

1. Quechua?
2. Aimara?
3. Indígena u originario de la Amazonía?: _____(especifique)
4. Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario?: _____(especifique)
5. Negro, moreno, zambo, mulato, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano?
6. Blanco?
7. Mestizo?
8. Otro?: _____(especifique)
9. No sabe/no responde

Alternativa B.

Pertenece o se siente parte de:

1. Un pueblo indígena u originario?: _____(especifique)
2. La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano?
3. Otro grupo étnico?: _____(especifique)
4. No sabe/no responde

Alternativa C.

De acuerdo a sus prácticas cotidianas y formas de vida, usted se sentiría parte de:

1. Un pueblo indígena u originario andino?: _____(especifique)
2. Un pueblo indígena u originario amazónico?: _____(especifique)
3. La población afroperuana, negra, morena, zamba, mulata, afrodescendiente o parte del pueblo afroperuano?
4. Otro grupo étnico?: _____(especifique)
5. No sabe/no responde

2. Sobre lengua materna

Alternativa A.

¿Cuál es la lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez?

1. Quechua?
2. Aimara?
3. Ashaninka?
4. Awajún/ Aguaruna?
5. Shipibo – Konibo?
6. Shawi / Chayahuita?
7. Matsigenka / Machiguenga?
8. Achuar?
9. Otra lengua indígena u originaria? _____(especifique)
10. Castellano?
11. Portugués?
12. Otra lengua extranjera? _____(especifique)
13. Lengua de señas peruanas?
14. No escucha/o ni habla/o
15. No sabe/no responde

Alternativa B.

¿Habla alguna lengua indígena u originaria?

1. Sí _____(especifique)
2. No
3. No sabe/no responde

Alternativa C.

¿Cuáles son las lenguas indígenas u originarias que habla en su hogar o comunidad?

1. Quechua?
2. Aimara?
3. Ashaninka?
4. Awajún/ Aguaruna?
5. Shipibo – Konibo?
6. Otra lengua indígena u originaria? _____(especifique)
7. No habla/o lenguas indígenas u originarias en mi hogar o comunidad.
8. No sabe/no responde

Anexo 4: Lista de pueblos indígenas u originarios del Perú⁹

N°	Pueblo	Otras denominaciones	Lengua	Familia Lingüística	Ámbito del Pueblo Indígena u Originario	Pueblo Indígena en situación de aislamiento	Pueblo Indígena en situación de contacto inicial	Presencia en Departamentos ¹
1	Achuar	Achual, Achuale, Achuare	Achuar	Jíbaro	Amazónico	No	No	Loreto
2	Aimara	Aru, Aymara	Aimara	Aru	Andino	No	No	Moquegua, Puno, Tacna
3	Amahuaca	Amunvaka, Yora	Amahuaca	Pano	Amazónico	No	Sí	Madre de Dios, Ucayali
4	Arabela	Chiripuno, Tapueyocuaca	Arabela	Záparo	Amazónico	No	No	Loreto
5	Ashaninka	Asháninka	Ashaninka	Arawak	Amazónico	No	No	Ayacucho, Cusco, Huánuco, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, Ucayali
6	Asheninka	Ashaninka del Gran Pajonal	Asheninka	Arawak	Amazónico	No	No	Loreto, Pasco, Ucayali
7	Awajún	Aents, Aguaruna, Ahuajun	Awajún	Jíbaro	Amazónico	No	No	Amazonas, Cajamarca, Loreto, San Martín, Ucayali
8	Bora	Booraa, Boro, Miamuna, Miranha, Miranya, Miraña-Carapaña-Tapuyo	Bora	Bora	Amazónico	No	No	Loreto
9	Cashinahua	Caxinahua, Huni Kuin, Kachinahua	Cashinahua	Pano	Amazónico	No	No	Ucayali
10	Chamicuro	Camikódlo, Chamicolos, Chamicura	Chamikuro	Arawak	Amazónico	No	No	Loreto
11	Chapra	Shapra	Kandozi-Chapra	Kandozi	Amazónico	No	No	Loreto
12	Chitonahua	Murunahua, Yora	Yaminahua	Pano	Amazónico	Sí	Sí	Ucayali
13	Ese Eja	Ese'eja, Huarayo, Tiatinagua	Ese Eja	Tacana	Amazónico	No	No	Madre de Dios
14	Harakbut	Amarakaeri, Arasaeri, Arasairi, Arazaeri, Huachipaeri, Huachipayri, Kisamberi, Pukirieri, Puncuri, Qachipaeri, Sapiteri, Toioeri, Toyeri, Toyoeri, Tuyuneri, Wachipaeri, Wacipairi	Harakbut	Harakbut	Amazónico	No	No	Cusco, Madre de Dios
15	Ikitu	Amacacore, Ikitu, Iquito, Quiturran	Ikitu	Záparo	Amazónico	No	No	Loreto
16	Iñapari	Inapari, Inamari, Kushitireni	Iñapari	Arawak	Amazónico	No	No	Madre de Dios
17	Iskonawa	Isconahua, Iskobakebo	Iskonawa	Pano	Amazónico	Sí	Sí	Ucayali

9 De acuerdo con lo detallado por la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), 2021: <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

N°	Pueblo	Otras denominaciones	Lengua	Familia Lingüística	Ámbito del Pueblo Indígena u Originario	Pueblo Indígena en situación de aislamiento	Pueblo Indígena en situación de contacto inicial	Presencia en Departamentos ¹
18	Jaqaru	Aimara Central, Aimara Tupino, Aru	Jaqaru	Aru	Andino	No	No	Lima
19	Jíbaro	Chivari, Chiwaro, Jíbaro del Río Corrientes, Siwaro, Shiwiar	Achuar	Jíbaro	Amazónico	No	No	Loreto
20	Kakataibo	Cashibo-Cacataibo, Uni, Unibo	Kakataibo	Pano	Amazónico	Sí	No	Huánuco, Ucayali
21	Kakinte	Caquinte, Poyenisati	Kakinte	Arawak	Amazónico	No	No	Cusco, Junín
22	Kandozi	Candoshi, Chapara, Chapra, Murato, Shapra	Kandozi-Chapra	Kandozi	Amazónico	No	No	Loreto
23	Kapanawa	Buskipani, Capanahua, Nuquencaibo	Kapanawa	Pano	Amazónico	Sí	No	Loreto
24	Kichwa	Inga, Kichwa del Napo, Kichwaruna, Lamas, Llacuash, Quechuas del Pastaza, Quichua, Santarrosinos	Quechua	Quechua	Amazónico	No	No	Cusco, Huánuco, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali
25	Kukama Kukamiria	Cocama Cocamilla, Ucayali, Xibitaona	Kukama Kukamiria	Tupí-guaraní	Amazónico	No	No	Loreto, Ucayali
26	Madija	Culina, Karina, Kolina, Kollina, Kulino, Madiha	Madija	Arawa	Amazónico	No	No	Ucayali
27	Maijuna	Maijiki, Orejón	Maijiki	Tucano	Amazónico	No	No	Loreto
28	Marinahua	Onocoin, Yora	Sharanahua	Pano	Amazónico	No	No	Ucayali
29	Mashco Piro	Mashco, Piro Mashco	Yine	Arawak	Amazónico	Sí	No	Madre de Dios, Ucayali
30	Mastanahua	Matsanahua, Yora	Sharanahua	Pano	Amazónico	Sí	Sí	Ucayali
31	Matsés	Mayoruna	Matsés	Pano	Amazónico	Sí	No	Loreto
32	Matsigenka	Machiganga, Machigenga, Machiguenga, Matsiganga, Matsiguenga	Matsigenka	Arawak	Amazónico	Sí	Sí	Cusco, Madre de Dios, Ucayali
33	Muniche	Munichi	Munichi	Muniche	Amazónico	No	No	Loreto
34	Murui-Muinani	Huitoto, Uitoto	Murui-Muinani	Huitoto	Amazónico	No	No	Loreto
35	Nahua	Yora	Nahua	Pano	Amazónico	No	Sí	Ucayali
36	Nanti	Matsigenka	Matsigenka Montetokunirira	Arawak	Amazónico	Sí	Sí	Cusco
37	Nomatsigenga	Atiri, Nomachiguenga	Nomatsigenga	Arawak	Amazónico	No	No	Junín
38	Ocaina	Dukaiya, Dyo'xaiya	Ocaina	Huitoto	Amazónico	No	No	Loreto
39	Omagua	Ariana, Omagua Yeté, Pariana, Unawa	Omagua	Tupí-guaraní	Amazónico	No	No	Loreto

N°	Pueblo	Otras denominaciones	Lengua	Familia Lingüística	Ámbito del Pueblo Indígena u Originario	Pueblo Indígena en situación de aislamiento	Pueblo Indígena en situación de contacto inicial	Presencia en Departamentos ¹
40	Quechuas	Los pueblos Quechuas no tienen otras denominaciones, más si un conjunto de identidades, entre las que se encuentran: Chopccas, Huancas, Chankas, Huaylas, Q'eros, Cañaris, Kana	Quechua	Quechua	Andino	No	No	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Puno
41	Resígaro	Resigero	Resígaro	Arawak	Amazónico	No	No	Loreto
42	Secoya	Aido Pai	Secoya	Tucano	Amazónico	No	No	Loreto
43	Sharanahua	Onicoín, Yora	Sharanahua	Pano	Amazónico	No	No	Ucayali
44	Shawi	Campo-Piyapi, Chayahuita, Chayawita, Shayabit, Tshahui	Shawi	Cahuapana	Amazónico	No	No	Loreto, San Martín
45	Shipibo-Konibo	Chioeo-Conivo, Joni, Shipibo	Shipibo-Konibo	Pano	Amazónico	No	No	Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali
46	Shiwilu	Chebero, Jebero, Shiwila, Xebero	Shiwilu	Cahuapana	Amazónico	No	No	Loreto
47	Ticuna	Duuxugu, Tikuna	Ticuna	Ticuna	Amazónico	No	No	Loreto
48	Urarina	Itucali, Itukale, Kacha Edze	Urarina	Shimaco	Amazónico	No	No	Loreto
49	Uro	Uru	Uro (lengua extinta)	Aru	Andino	No	No	Puno
50	Vacacocha	A'éwa, Abijira, Abishira, Aushiri, Awshira	Awshira (lengua extinta)	Záparo	Amazónico	No	No	Loreto
51	Wampis	Huambiza, Maina, Shuar-Huampis	Wampis	Jíbaro	Amazónico	No	No	Amazonas, Loreto
52	Yagua	Nihamwo, Nihamwo, Yihamwo	Yagua	Peba-yagua	Amazónico	No	No	Loreto
53	Yaminahua	Jjamimawa, Yaminagua, Yora, Yuminahua	Yaminahua	Pano	Amazónico	No	No	San Martín, Ucayali
54	Yanesha	Amage, Amajo, Amuesha, Amuexia, Omage	Yanesha	Arawak	Amazónico	No	No	Huánuco, Junín, Pasco
55	Yine	Chotaquiro, Pira, Piro, Pirro, Simirinche	Yine	Arawak	Amazónico	No	No	Cusco, Loreto, Madre de Dios, Ucayali

¹ Corresponde a la información de los espacios geográficos en donde los pueblos indígenas habitan y/o ejercen sus derechos colectivos, sea en propiedad o en razón de otros derechos reconocidos por el Estado o que usa u ocupan tradicionalmente.

Anexo 5: Lista de lenguas indígenas u originarias del Perú¹⁰

N°	Lengua indígena u originaria	Familia Lingüística	Ámbito de la lengua indígena u originaria	Pueblos Indígenas u Originarios que la hablan	N° de la Resolución del alfabeto oficializado
1	Achuar	Jíbaro	Amazónico	Achuar, Jíbaro	R.M. 487-2015-MINEDU
2	Aimara	Aru	Andino	Aimara	R.M. 1218-85-ED
3	Amahuaca	Pano	Amazónico	Amahuaca	R.M. 064-2017-MINEDU
4	Arabela	Záparo	Amazónico	Arabela	R.M. 434-2016-MINEDU
5	Ashaninka	Arawak	Amazónico	Ashaninka	R.M. 303-2015-MINEDU
6	Asheninka	Arawak	Amazónico	Asheninka	R.M. 199-2019-MINEDU
7	Awajún	Jíbaro	Amazónico	Awajún	R.M. 303-2015-MINEDU
8	Bora	Bora	Amazónico	Bora	R.M. 512-2015-MINEDU
9	Cashinahua	Pano	Amazónico	Cashinahua	R.M. 303-2015-MINEDU
10	Chamikuro	Arawak	Amazónico	Chamicuro	R.M. 212-2020-MINEDU
11	Ese Eja	Tacana	Amazónico	Ese Eja	R.M. 303-2015-MINEDU
12	Harakbut	Harakbut	Amazónico	Harakbut	R.M. 303-2015-MINEDU
13	Ikitu	Záparo	Amazónico	Ikitu	R.M. 303-2015-MINEDU
14	Iñapari	Arawak	Amazónico	Iñapari	R.M. 542-2019-MINEDU
15	Iskonawa	Pano	Amazónico	Iskonawa	R.M. 163-2018-MINEDU
16	Jaqaru	Aru	Andino	Jaqaru	R.M. 303-2015-MINEDU
17	Kakataibo	Pano	Amazónico	Kakataibo	R.M. 303-2015-MINEDU
18	Kakinte	Arawak	Amazónico	Kakinte	R.M. 303-2015-MINEDU
19	Kandozi-Chapra	Kandozi	Amazónico	Chapra, Kandozi	R.M. 303-2015-MINEDU
20	Kapanawa	Pano	Amazónico	Kapanawa	R.M. 009-2016-MINEDU
21	Kawki	Aru	Andino	-*	R.M. 106-2017-MINEDU
22	Kukama Kukamiria	Tupí-guaraní	Amazónico	Kukama Kukamiria	R.M. 303-2015-MINEDU
23	Madija	Arawa	Amazónico	Madija	R.M. 303-2015-MINEDU
24	Maijiki	Tucano	Amazónico	Maijuna	R.M. 521-2015-MINEDU
25	Matsés	Pano	Amazónico	Matsés	R.M. 303-2015-MINEDU
26	Matsigenka	Arawak	Amazónico	Matsigenka	R.M. 303-2015-MINEDU
27	Matsigenka Montetokunirira	Arawak	Amazónico	Nanti	R.M. 706-2018-MINEDU
28	Munichi	Muniche	Amazónico	Muniche	R.M. 111-2020-MINEDU
29	Murui-Muinani	Huitoto	Amazónico	Murui-Muinani	R.M. 303-2015-MINEDU
30	Nahua	Pano	Amazónico	Nahua	R.M. 139-2018-MINEDU

¹⁰ De acuerdo con lo detallado por la Base de Datos Oficial de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI), 2021: <https://bdpi.cultura.gob.pe/>

N°	Lengua indígena u originaria	Familia Lingüística	Ámbito de la lengua indígena u originaria	Pueblos Indígenas u Originarios que la hablan	N° de la Resolución del alfabeto oficializado
31	Nomatsigenga	Arawak	Amazónico	Nomatsigenga	R.M. 303-2015-MINEDU
32	Ocaina	Huitoto	Amazónico	Ocaina	R.M. 040-2017-MINEDU
33	Omagua	Tupí-guaraní	Amazónico	Omagua	R.M. 112-2020-MINEDU
34	Quechua	Quechua	Andino / Amazónico	Kichwa, Quechuas	R.M. 1218-85-ED
35	Resígaro	Arawak	Amazónico	Resígaro	R.M. 210-2020-MINEDU
36	Secoya	Tucano	Amazónico	Secoya	R.M. 303-2015-MINEDU
37	Sharanahua	Pano	Amazónico	Marinahua, Mastanahua, Sharanahua	R.M. 303-2015-MINEDU
38	Shawi	Cahuapana	Amazónico	Shawi	R.M. 303-2015-MINEDU
39	Shipibo-Konibo	Pano	Amazónico	Shipibo-Konibo	R.M. 303-2015-MINEDU
40	Shiwilu	Cahuapana	Amazónico	Shiwilu	R.M. 303-2015-MINEDU
41	Taushiro	Záparo	Amazónico	-*	R.M. 110-2020-MINEDU
42	Ticuna	Ticuna	Amazónico	Ticuna	R.M. 730-2017-MINEDU
43	Urarina	Shimaco	Amazónico	Urarina	R.M. 095-2016-MINEDU
44	Wampis	Jíbaro	Amazónico	Wampis	R.M. 303-2015-MINEDU
45	Yagua	Peba-yagua	Amazónico	Yagua	R.M. 536-2015-MINEDU
46	Yaminahua	Pano	Amazónico	Chitonahua, Yaminahua	R.M. 138-2017-MINEDU
47	Yanesha	Arawak	Amazónico	Yanesha	R.M. 303-2015-MINEDU
48	Yine	Arawak	Amazónico	Mashco Piro, Yine	R.M. 303-2015-MINEDU

* Las señaladas lenguas indígenas u originarias no cuentan con pueblo indígena u originario hablante identificado a la fecha



www.gob.pe/cultura

Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima - Perú



BICENTENARIO
PERÚ 2021

ISBN: 978-612-4391-40-8



9 786124 391408